



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Acta núm. 001-2026

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, hoy martes, 20 de enero de 2026, a las 11:00 a.m., la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional (en lo adelante, la «Comisión»), se reunió en sesión ordinaria. En dicha sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Christian Cuello, director general técnico y miembro de la Comisión; Elvis Ramón Espinal Acosta, director financiero y sustituto del coordinador de la Comisión; Juana Vélez Rojas, contralora institucional y miembro de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos y miembro de la Comisión.

Al inicio de la reunión, se verificó la presencia de la totalidad de los miembros de la Comisión en cumplimiento de lo dispuesto en la comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024. Dicha comunicación versa sobre la propuesta realizada por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, al juez Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional para la conformación y composición de la Comisión, la cual fue aprobada por el magistrado presidente el 30 de julio de 2024.

Acto seguido, el coordinador de la Comisión, José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero; dio inicio formal a la sesión para tratar la agenda previamente enviada a los integrantes. A saber:

1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002.
2. Punto libre.

VISTO: El artículo 184 de la Constitución dominicana el cual establece que: «Habrà un Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución, la defensa del orden constitucional y la protección de los derechos fundamentales. Sus decisiones son definitivas e irrevocables y constituyen precedentes vinculantes para los poderes públicos y todos los órganos del Estado. Gozará de autonomía administrativa y presupuestaria».

VISTO: El artículo 189 de la Constitución dominicana que dispone que: «La ley regulará los procedimientos constitucionales y lo relativo a la organización y al funcionamiento del Tribunal Constitucional».

VISTO: El artículo 4 de la Ley núm. 137-11 Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales que reza: «El Tribunal Constitucional dictará los reglamentos que fueren necesarios para su funcionamiento y organización administrativa (...)».

VISTO: El numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional sobre las atribuciones del (de la) presidente (a) del Tribunal, que establece: «Conformar comisiones técnicas para rendir informes o cumplir tareas especiales que ordene el Pleno del Tribunal».

VISTO: El Reglamento para la Administración de los Bienes Muebles e Inmuebles del TC (en adelante, el «RGLABI»), aprobado por el Pleno del Tribunal Constitucional, el 20 de agosto de 2018.

VISTO: El artículo 4 del RGLABI que dispone lo siguiente «(...) La máxima autoridad del Tribunal Constitucional que tendrá a su cargo la administración y seguimiento del cuidado y conservación de los bienes de la institución es el/la Director(a) Administrativo(a) (...)».

VISTO: El artículo 41 del RGLABI que establece: «(...) el Comité [de Activos Fijos] puede presentar propuestas al presidente del Tribunal solicitando su aprobación para tomar acciones sobre bienes muebles que no se encuentren en condiciones de uso, que hayan sido propuestos para descargo, para los fines siguientes: (...) •Realizar subastas públicas para el descargo de los bienes».

VISTA: La comunicación núm. INT-TC-2024-6700, de fecha 26 de julio de 2024, suscrita por el señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero, a través de la que



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

solicita la conformación y composición de la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, debidamente aprobada por el magistrado Napoleón R. Estévez Lavandier, presidente del Tribunal Constitucional, en fecha 30 de julio de 2024.

VISTA: La Resolución TC/0005/24 BIS, publicada el 1º de julio de 2024, que aprueba el cambio de la denominación de encargado(a) legal a director(a) jurídico(a).

VISTA: La convocatoria realizada a los miembros de la Comisión por la señora Mairim Fiorella Cosme Muñoz, actuando por instrucciones del señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, mediante correo electrónico institucional del día 15 de enero de 2026.

VISTO: El pliego de condiciones para la venta de equipos de transporte correspondiente a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002 (en adelante, el «Pliego de condiciones»).

1. Conocimiento del informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002.

POR CUANTO: El coordinador de la Comisión, José Luis Polanco de León, previo consentimiento de los demás miembros invitó al señor Wilmer A. Espinosa Palacio, secretario de la Comisión y director jurídico para que presentara ante los miembros el informe de estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002.

POR CUANTO: El señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, se encargó de explicar el informe del estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, contentivo de las acciones realizadas a la fecha, a saber:

En cuanto a la fase 12 del «Cronograma de actividades de la subasta pública hasta la adjudicación» del Pliego de condiciones:

VISTA: La certificación emitida por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, en fecha 21 de octubre de 2025, mediante la cual informa al señor Rafael Alfonso Galván, sobre las resoluciones adoptadas por la Comisión en el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025.

VISTO: El correo electrónico de fecha 22 de octubre de 2025, remitido al señor Rafael Alfonso Galván a través de la dirección de correo electrónico institucional de la Comisión, mediante el cual se practicó la notificación de la certificación indicada en el párrafo que antecede.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron que la notificación de los resultados de las evaluaciones de las ofertas económicas fue realizada desde la dirección de correo electrónico institucional de la Comisión, en cumplimiento de la fase 12 del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del Pliego de condiciones.

En cuanto al punto resolutivo noveno del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: La sección 12 del Pliego de condiciones, relativa a «Condiciones de pago», en la cual se establece la obligación a cargo del adjudicatario de efectuar el pago de «(...) un mínimo del 50% del monto del precio adjudicado en el plazo que se indique al momento de la notificación de la adjudicación».

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**NOVENO: Instruir** al secretario de la Comisión para que notifique al adjudicatario que, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles contados a partir de dicha notificación, deberá realizar un pago equivalente, como mínimo, al cuarenta por ciento (40%) del precio de adjudicación, a fin de completar el cincuenta por ciento (50%) del valor total adjudicado. El pago deberá efectuarse mediante cheque de administración o transferencia bancaria a la cuenta corriente núm. 3140001365 del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

de la República Dominicana, RNC 430115886. Asimismo, el adjudicatario deberá presentar en el Tribunal Constitucional el comprobante del pago realizado para su verificación y la emisión del recibo correspondiente por parte del Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, conforme a lo dispuesto en la sección 12 del Pliego de Condiciones, relativa a las «Condiciones de pago».

VISTA: La transacción bancaria núm. 251027002480010372, realizada por el señor Rafael Alfonso Galván, en fecha 27 de octubre de 2025, por un monto de DOP2,121,974.10, efectuada a la cuenta corriente núm. 3140001365, del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional, identificada con la referencia núm. 697258900. Dicha transacción corresponde al pago del 90% del precio adjudicado respecto de los lotes identificados como fichas núms. TC-01, TC-02, TC-06, TC-12, TC-13, TC-14; y, TC-15, conforme a lo establecido en la sección 12 del Pliego de condiciones.

VISTO: El formulario de recepción de valor, emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera del Tribunal Constitucional, de fecha 27 de octubre de 2025, mediante el cual se hace constar que el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, realizó un depósito bancario por un valor de DOP2,121,974.10, por concepto de «pago 90% del valor de adjudicación, DOP2,357,749.00 de los vehículos siguientes (...)».

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo noveno adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en la sección 12 del Pliego de condiciones.

En cuanto al punto resolutivo décimo del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**DÉCIMO: Instruir** a la Dirección Jurídica para que, una vez comprobado el pago establecido en la resolución novena, proceda a la elaboración de la documentación legal requerida para formalizar la adjudicación de los lotes a favor del adjudicatario, conforme a lo establecido por la Comisión en los ordinales segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la presente acta».

VISTO: El «Descargo de responsabilidad del adjudicatario» suscrito por el señor Rafael Alfonso Galván, en fecha 10 de diciembre de 2025, legalizado por notaria pública.

VISTA: La comunicación núm. INT-TC-2025-8518, emitida por el director general administrativo y financiero, José Luis Polanco de León, en fecha 25 de noviembre de 2025, mediante la cual se certifican los vehículos que fueron subastados y adjudicados, en ocasión de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, celebrada en fecha 21 de octubre de 2025.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo décimo adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en la fase 15 del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del Pliego de condiciones.

En cuanto al punto resolutivo décimo primero del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**DÉCIMO PRIMERO: Instruir** al secretario de la Comisión para que, una vez determinados los montos a los que ascienden los impuestos y gastos relativos a la transferencia de titularidad y cambio de placa de los bienes adjudicados, notifique dichos importes al adjudicatario, informándole que contará con un plazo de ocho (8)



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

días hábiles a partir de la notificación para efectuar el pago correspondiente ante el Departamento de Tesorería del Tribunal Constitucional, mediante cheque de administración o transferencia bancaria a la cuenta corriente núm. 3140001365 del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, RNC 430115886».

VISTA: La notificación de gastos e impuestos para el traspaso de titularidad, de fecha 8 de diciembre de 2025, emitida por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, mediante el cual se le notifica que el monto total de los impuestos y gastos relacionados con el traspaso de los lotes que se detallan a continuación, ascienden a la suma de DOP106,785.42. A saber:

Lote	Tipo	Marca	Modelo	Año	Chasis
TC-01	Carga	Ford	Ranger	2012	6FPPXXMJ2PCC44436
TC-02	Carga	Ford	Ranger	2012	6FPPXXMJ2PCK49137
TC-06	Jeep	Nissan	Patrol	2011	JN1TANY62Z0000273
TC-12	Jeep	Ford	Escape	2016	1FMCU0F72GUA47518
TC-13	Jeep	Ford	Escape	2016	1FMCU0F74GUA47519
TC-14	Jeep	Ford	Escape	2016	1FMCU0F79GUA47516
TC-15	Jeep	Ford	Escape S	2016	1FMCU0F70GUA47517

VISTO: El correo electrónico de fecha 9 de diciembre de 2025, remitido al señor Rafael Alfonso Galván, a través de la dirección de correo electrónico institucional de la Comisión, mediante el cual se le notifica que el monto total de los impuestos y gastos relacionados con el traspaso de los lotes que le fueron adjudicados, ascienden a la suma de DOP106,785.42.

VISTO: El comprobante de depósito núm. 704102396, por un monto de DOP106,785.42, efectuada a la cuenta corriente núm. 3140001365, del Banco de Reservas, a nombre del Tribunal Constitucional, correspondiente al pago realizado por el señor Rafael Alfonso Galván, por concepto de los impuestos y gastos relacionados con el traspaso de los vehículos que fueron adjudicados a su favor.

VISTO: El formulario de recepción de valor, emitido por el Departamento de Tesorería de la Dirección Financiera del Tribunal Constitucional, de fecha 9 de diciembre de 2025, mediante el cual se hace constar que el señor Rafael Alfonso Galván, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 010-0052093-0, realizó un depósito por un valor de DOP106,785.42, por concepto de «Pago de gastos legales vehículos adjudicados en la subasta».

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo décimo primero adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025, conforme a lo establecido en la sección 20 del Pliego de condiciones.

En cuanto al punto resolutivo décimo segundo del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**DÉCIMO SEGUNDO:** Instruir al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta al juez presidente, señor Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y los fines correspondientes».

VISTA: La comunicación INT-TC-2025-8852, de fecha 10 de diciembre de 2025, remitida al magistrado presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, mediante la cual se le remite el acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión, celebrada el día 21 de octubre de 2025, para su conocimiento y fines correspondientes.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo décimo segundo adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025.

En cuanto al punto resolutivo décimo tercero del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**DÉCIMO TERCERO:** Instruir al secretario de la Comisión para que comunique el contenido de la presente acta a la Dirección Administrativa, en la persona de su directora, Walkiria Marien Liriano, para su conocimiento y fines correspondientes».

VISTA: La comunicación INT-TC-2025-8853, de fecha 10 de diciembre de 2025, remitida por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, mediante la cual remite a la directora administrativa, Walkiria Marien Liriano, el acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión, celebrada el día 21 de octubre de 2025, para su conocimiento y fines correspondientes.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo décimo tercero adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025.

En cuanto al punto resolutivo décimo cuarto del acta de la sesión núm. 014-2025:

VISTA: El acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión Institucional de Subasta, celebrada el día 21 de octubre de 2025, que, en su parte resolutive, entre otras cosas, dispone lo siguiente:

«**DÉCIMO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente acta en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado TC-SPN-BM-2025-0002».

VISTO: El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2025, remitido al director de Tecnología de la Información y Comunicación, Raúl Taveras, y, a la directora de Comunicaciones, Milagros Escaramán Canela, por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, mediante el cual se les remite, entre otras, el acta de la sesión núm. 014-2025 de la Comisión, celebrada el día 21 de octubre de 2025, para su publicación en la sección de noticias del portal web institucional destinada para la publicación de los documentos relativos a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron el cumplimiento del punto resolutivo décimo cuarto adoptado por la Comisión mediante el acta de la sesión núm. 014-2025, celebrada el día 21 de octubre de 2025.

En cuanto a la gestión para el traspaso de la titularidad de los vehículos subastados y adjudicados, así como cualquier otro trámite relacionado:

VISTAS: Las certificaciones núms. 1345116, 1319146, 1319148, 1319149, 1345120, 1345117; y, 1345118, emitidas por el Depto. de Investigación Vehículos Robados (Plan Piloto) de la Policía Nacional, en fecha 4 de noviembre de 2025.

VISTO: El volante de recepción núm. LA25118584797R, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 27 de noviembre de 2025, relativo a la solicitud de traspaso de 2 vehículos adjudicados al señor Rafael Alfonso Galván, marcada con el núm. 5017263.

VISTO: El volante de recepción núm. LA25119632843X, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 25 de noviembre de 2025, relativo a la solicitud de traspaso de 5 vehículos adjudicados al señor Rafael Alfonso Galván, marcada con el núm. 5011671.



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17778398, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 8 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. G786704 y el original del marbete núm. 0269632.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17778410, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 8 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. G786702 y el original del marbete núm. 0269628.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17778399, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 8 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. G786705 y el original del marbete núm. 0269630.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17778411, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 8 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. G786703 y el original del marbete núm. 0269629.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17778407, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 8 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. G786701 y el original del marbete núm. 0269631.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17868210, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 17 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. L542554 y el original del marbete núm. 1592708.

VISTO: El original del «Certificado de propiedad de vehículos de motor» núm. 17868209, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos, en fecha 17 de diciembre de 2025, a favor del señor Rafael Alfonso Galván, así como el original de la placa metálica núm. L542553 y el original del marbete núm. 1592707.

VISTAS: Las fotografías, tomadas el día 10 de diciembre de 2025, en las cuales se verifica la entrega al señor Rafael Alfonso Galván de los certificados de propiedad, las placas metálicas y los marbetes relativos a cinco (5) de los lotes adjudicados a su favor, identificados como:

Lote	Marca	Modelo	Chasis	Certificado de propiedad de vehículos de motor	Placa metálica núm.	Marbete núm.
TC-06	Nissan	Patrol	JN1TANY62Z0000273	17778398	G786704	0269632
TC-12	Ford	Escape	1FMCU0F72GUA47518	17778411	G786703	0269629
TC-13	Ford	Escape	1FMCU0F74GUA47519	17778399	G786705	0269630
TC-14	Ford	Escape	1FMCU0F79GUA47516	17778410	G786702	0269628
TC-15	Ford	Escape	1FMCU0F70GUA47517	17778407	G786701	0269631

VISTAS: Las fotografías, tomadas el día 9 de enero de 2026, en las cuales se verifica la entrega al señor Rafael Alfonso Galván de los certificados de propiedad, las placas metálicas y los marbetes relativos a dos (2) de los lotes adjudicados a su favor, identificados como:

Lote	Marca	Modelo	Chasis	Certificado de propiedad de vehículos de motor	Placa metálica núm.	Marbete núm.
TC-01	Ford	Ranger	6FPPXXMJ2PCC44436	17868210	L542554	1592708



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

TC-02	Ford	Ranger	6FPPXXMJ2PCK49137	17868209	L542553	1592707
-------	------	--------	-------------------	----------	---------	---------

VISTA: La «Declaración jurada de recepción de bienes adjudicados» suscrita por el señor Rafael Alfonso Galván, en fecha 10 de diciembre de 2025, en señal de aceptación del estado y recibimiento de los lotes adjudicados a su favor, identificados como ficha núms. TC-06, TC-12, TC-13, TC-14 y TC-15.

VISTA: La «Declaración jurada de recepción de bienes adjudicados» suscrita por el señor Rafael Alfonso Galván, en fecha 9 de enero de 2026, en señal de aceptación del estado y recibimiento de los lotes adjudicados a su favor, identificados como ficha núms. TC-01 y TC-02.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión tomaron conocimiento de las actuaciones que han sido realizadas a la fecha, con el propósito de gestionar el traspaso de la titularidad de los vehículos subastados y adjudicados en ocasión de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002. En ese sentido, los miembros de la Comisión han validado que ha sido efectuada la transferencia de la titularidad de los vehículos adjudicados a favor del señor Rafael Alfonso Galván, comprobando que, en fechas 10 de diciembre de 2025 y 9 de enero de 2026, los vehículos adjudicados a dicho señor fueron recibidos satisfactoriamente por él, y en señal de aceptación suscribió la declaración jurada de recepción de bienes adjudicados referidos en los párrafos anteriores.

En cuanto a la notificación al Ministerio de Interior y Policía sobre la adjudicación de un vehículo blindado:

VISTA: La comunicación INT-TC-2026-203, de fecha 12 de enero de 2026, remitida por el señor Wilmer A. Espinosa, en calidad de secretario de la Comisión, mediante el cual notifica al Ministerio de Interior y Policía la adjudicación y transferencia de titularidad de un vehículo blindado a favor del señor Rafael Alfonso Galván.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión verificaron que el cumplimiento establecido en la sección 19 del Pliego de Condiciones, en cuya parte final dispone «Si el oferente/proponente/postor es adjudicado con un vehículo blindado, el Tribunal Constitucional notificará al Ministerio de Interior y policía sobre la adjudicación».

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión constataron que se ejecutaron todas las fases del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del Pliego de condiciones. En ese sentido, los integrantes de la Comisión acordaron instruir al señor José Luis Polanco De León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, para que le comunique la presente acta al magistrado presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, con el propósito de dar cierre a la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, segundo proceso de subasta del Tribunal Constitucional.

2. Punto libre.

2.1 Designación de comisión para evaluación de posible subasta pública nacional a viva voz.

POR CUANTO: Los miembros de la Comisión luego de evaluar los resultados de la pasada subasta pública y analizar los bienes muebles disponibles para subasta pública valoraron la posibilidad de realizar otros procesos más adelante y en ese sentido, consideraron pertinente evaluar la posibilidad de realizar una «venta en pública subasta a viva voz», la cual está permitida por el procedimiento vigente.

POR CUANTO: Con el propósito de que sea evaluada la realización de una «venta en pública subasta a viva voz» los miembros de la Comisión designaron a los señores José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos, para realizar las investigaciones necesarias con el fin de ponderar y presentar a los miembros de la Comisión la logística que conllevaría efectuar una «venta en pública subasta a viva voz».



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Por los motivos anteriormente expuestos, y en mérito a las legislaciones precitadas, la Comisión Institucional de Subasta del Tribunal Constitucional, en el uso de las facultades conferidas por el juez presidente en aplicación de las disposiciones contenidas en el numeral 12 artículo 13 del Reglamento Administrativo del Tribunal Constitucional,

Resuelve:

PRIMERO: Tomar conocimiento del informe sobre el estatus de la subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado, referencia núm. TC-SPN-BM-2025-0002, constatando que fueron ejecutadas todas las fases del «Cronograma de actividades de la subasta hasta la adjudicación» del Pliego de condiciones, dándole cierre a la «Subasta pública nacional de vehículos por sobre cerrado», segundo proceso de subasta pública del Tribunal Constitucional.

SEGUNDO: Instruir al señor José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión, comunicar el contenido de la presente acta al juez presidente, Napoleón R. Estévez Lavandier, para su conocimiento y fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente acta sea comunicada, vía digital, a todas las personas involucradas en los procesos y disposiciones aquí consignadas, a saber: José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero; Clara Isabel Lara Mateo, encargada de Gestión y Control de Activos Fijos; y, Ángel Ramón Puello de León, encargado de Servicios Generales, para los fines correspondientes.

CUARTO: Designar a los señores José Luis Polanco de León, director general administrativo y financiero y coordinador de la Comisión; Wilmer A. Espinosa Palacio, director jurídico y secretario de la Comisión; y, Clara Isabel Lara Mateo, encargada de gestión y control de activos fijos, con el fin de realizar las investigaciones necesarias con el propósito de ponderar y presentar a los miembros de la Comisión la logística que conlleva efectuar una «venta en pública subasta a viva voz».

Dada en el lugar y fecha arriba indicadas, cerrada la sesión a las 12:00 m., cuya acta es firmada debajo por los miembros presentes, en señal de conformidad.

José Luis Polanco de León
director general y coordinador de la Comisión
Dirección General Administrativa y Financiera

Christian Cuello
director general
Dirección General Técnica

Elvis Ramón Espinal Acosta
director y sustituto del coordinador
Dirección Financiera

Juana Vélez Rojas
contralora
Contraloría Institucional

Clara Isabel Lara Mateo
encargada
Departamento de Gestión y Control
de Activos Fijos

Firmas continúan en la página siguiente



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Comisión Institucional de Subasta

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario de la Comisión
Dirección Jurídica